



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de febrero de 2012

Licenciada

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoria Financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Dirección Departamental de Educación de Peten.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Incumplimiento en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre del año 2011, se determinó que las cajas fiscales de los meses de junio y julio de año 2011, fueron presentadas con fecha 08/07/2011 y 11/10/2011 respectivamente, a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realice una efectiva supervisión de forma periódica al proceso de rendición de cuentas, a efecto de cumplir con el plazo establecido en la normativa vigente.

No. 2 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que en el Comprobante Único de Registro –CUR-, identificado con el número: 1,081, se registró gastos por un total de Q. 1,428.00; aplicando de forma incorrecta el renglón presupuestario 133, viáticos en el interior, siendo el renglón correcto 113: Telefonía.





Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la Sección Financiera supervise e instruya al personal responsable del registro de la ejecución presupuestaria del fondo rotativo interno de gratuidad, para que realicen las correcciones y se afecten los renglones de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

No. 3 Excesos telefónicos cancelados por la DIEDUC

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se verificó en los comprobantes de pago del teléfono corporativo No. 55100679, bajo la responsabilidad del Director Departamental de Educación que se pagó en exceso la cantidad de Q.711.75 de los meses de julio a septiembre 2011, a través del fondo rotativo interno.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

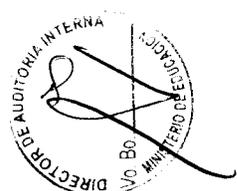
Que el Director Departamental de Educación, realice el reintegro de Q.711.75, a la cuenta número 110001-5, Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala de forma inmediata.

No. 4 Cheques en circulación con más de seis meses de emisión

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que se encuentra en circulación el cheque No. 221, a favor de Comercializadora Las Danielitas, por el valor de Q.142.00, emitido con fecha 10 de marzo 2011, que corresponde al Fondo Rotativo Específico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La administración de la Dirección Departamental de Educación de Petén, a través de oficio No. 015-2011-CDAF-2011, fechado 8 de diciembre 2011, manifiesta que el proveedor se presentó a la Coordinación Financiera entregando el cheque que fue rechazado por el Banco, por mal endoso, emitiéndose el cheque No. 299, con fecha 18 de noviembre 2011., por lo que ya no existe cheque en circulación mayor de 6 meses.





No. 5 Falta de suscripción de convenio de arrendamiento de edificios escolares

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que no se suscribió contrato de arrendamiento con los propietarios de los colegios y representante de las universidades, usuarios de edificios escolares oficiales, durante el año 2011.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Asesor Jurídico y al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que ambos en coordinación procedan a realizar lo siguiente.

- 1) Elaborar convenio a principio de año.
- 2) Nombrar a la persona que se encargara de supervisar y administrar los convenios o contratos de edificios escolares y el cobro respectivo o la ejecución del convenio.
- 3) Previo a la suscripción de convenios, se debe contar con proyecto de las mejoras que se desean hacer o proyectar y en qué lugares, para dejarlos contemplados en el costo o precio del arrendamiento.

No. 6 No se realiza inventarios físicos de activos fijos

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo del 01 mayo al 30 de noviembre de 2011, no se programó ni practicó inventario físico de los activos fijos, registrados en el libro de inventarios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

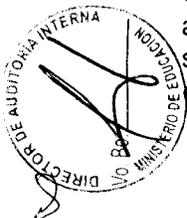
El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiera, para que instruya al encargado de la Sección de Inventarios, a efecto de que se programe la toma y recuento físico de todos los activos propiedad de la Dirección Departamental.

No. 7 Falta de arqueos mensuales

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que la jefatura administrativa y financiera no realiza arqueos sorpresivos de los fondos rotativos internos asignados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata supervise el cumplimiento mensual de arqueos de todos los fondos que administran, con el propósito de garantizar la razonabilidad de los ingresos y egresos de los mismos.





No 8 Diferencia entre el SICOIN WEB y libro de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre 2011, al comparar el saldo del libro de inventarios al 30 de noviembre de 2011, con el reporte del SICOIN-WEB, se determinó una diferencia de ciento noventa y seis mil doscientos noventa y cinco quetzales con ochenta centavos (Q.196,295.80).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, a efecto de se realice lo siguiente:

- a) El encargado de la sección de inventarios, debe proceder a realizar de manera inmediata revisión física de cada uno de los bienes que aparecen registrados en el libro de inventarios, de conformidad con las tarjetas de responsabilidad.
- b) Determinar de acuerdo al inventario físico practicado, el motivo de la diferencia establecida, entre el libro de inventarios y el modulo de inventarios del SICOIN, procediendo de acuerdo a lo estipulado en las normativas legales vigentes, en el caso de los bienes faltantes ó extraviados, a efecto de conciliar dichos registros de inventarios.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI389-FIN176-PET12-2011, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en Acta No. 18-20011 de fecha 06 de diciembre de 2011, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados el Acta No. 18-20011 de fecha 06 de diciembre de 2011, las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

8